INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción Republica del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre de 2010, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta 1, Planta Baja, se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación: Abogada, **Norma Valiente**, Directora de la Asesoría Jurídica, Lic. **Inés E. Franceschelli**, Directora de la Secretaria de Planificación y el Econ. **Milciades P. Miglio R**. Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Contratación Directa** Nº 40/10 "**Adquisición de Mamparas**", en el Rubro 540 - 30 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.

1. Introducción

El PAC del presente llamado, es el Nº 205.370.
Certificado de Disponibilidad Nº 217/10 Gs. 23.000.000.-
El llamado fue ingresado en fecha 15 de noviembre de 2010 al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Expediente Nº 332.395.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: **SILDAY DTM S.R.L., FORMA INDUSTRIAL Y COMERCIO S.R.L., SILVESTRI MUEBLES S.R.L., MOVICOR S.A.C.I., MUNDO TRADING**., según Carta de Invitación extendida con reporte de fax.

2. Acta de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 25 de noviembre de 2010, fue realizada la apertura de sobres del llamado. Al llamado, se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO GS.
SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	32.760.000
ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.	18.200.000
EN OBRAS de Nelson F. Segovia	22.555.000

3. Evaluación de Documentación Requerida

- **Verificación de Documentos**

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 del Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales

Conforme la **PLANILLA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS** que forma parte del Acta de Apertura se procede a verificar **el suministro de las documentaciones de carácter sustancial y si las mismas se ajustan a lo solicitado en el Anexo 1 ítem 10:**

Se elimina la oferta presentada por la firma **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.**, por superar la Disponibilidad Presupuestaria prevista para este llamado, quedando para el análisis dos ofertas.

Econ. Milciades P. Miglio R.
Responsable U.O.C
SENAVE

Lic. INÉS FRANCESCHELLI
Secretaria de Planificación
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Comité de Evaluación de Ofertas
SENAVE

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.	EN OBRAS de Nelson F. Segovia
a)	El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
e)	Declaración Jurada de no encontrarse vinculadas en prácticas que violen los derechos de los menores.-	Cumple	Cumple
	RESULTADO	**PASA**	Cumple

- **3.2 Verificación de las Documentaciones de Carácter Formal y No Sustancial":**

Se procedió a la evaluación de la documentación de carácter formal, constatándose el suministro de todo lo solicitado.

4. METODOLOGIA DE LA EVALUACION TECNICA

Se procedió a la revisión de las Especificaciones Técnicas solicitadas en relación a las especificaciones técnicas presentadas por el oferente que presentó los precios más bajos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ASINTEC BIENES y SERVICIOS S.R.L.	EN OBRAS de Nelson F. Segovia
Provisión y colocación de mamparas divisorias ciegas de Eucatex, con estructuras metálicas, con puertas incluyendo cerraduras, accesorias y mano de obra. Ubicación según diseño adjunto, h=2,15 m	CUMPLE	CUMPLE

Se verificó los cálculos aritméticos, que no arrojaron diferencias.
El Sistema de Adjudicación es por **el TOTAL.**

Conforme a la Descripción de las Especificaciones Técnicas del Anexo 3, la oferta presentada por la firma **ASINTEC BIENES y SERVICIOS S.R.L** se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, y la que presentó los precios más bajos.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.
Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario

Responsable U.O.C.
SENAVE

Lic. INÉS FRANCESCHELLI
Secretaria de Planificación
SENAVE

Nº 21909/03; que las cantidades recomendadas por el Comité no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, el Comité de Evaluación RECOMIENDA la adjudicación amparado en la Ley Nº 2051/03 Art. 34 inciso c) "**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de ofertas, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**", al respecto se propone adjudicar a la firma que presentó la oferta más baja. Por otro parte, la razón fundamental de la propuesta de adjudicación se basa en la necesidad de contar con el servicio de colocación de mamparas para las oficinas recientemente alquiladas en el Edificio Interexpress y considerando que ya no se dispone del tiempo necesario para llevar adelante un segundo llamado, conforme a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Circular Nº 13/10 de fecha 13 de julio de 2010.

- **Oferente Adjudicado:** **ASINTEC BIENES y SERVICIOS S.R.L.**
- **Monto total de la Adjudicación:** **Gs.- 18.200.000 (IVA Incluido).-**

Son guaraníes: Dieciocho millones doscientos mil.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Econ. MILCIADES MIGLIO	**Abog. NORMA VALIENTE**	**Lic. INES E. FRANCESCHELLI**
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Comité de Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE